Fundación de la enseñanza de niñas

Año 1861

Como curiosidad histórica y para los beratarras que vimos cómo las Hermanas de la Caridad dejaban el pueblo, voy a transcribir fragmentos de un libro escrito a mano en el que se relatan pormenores de la fundación y organización del Colegio en el periodo comprendido entre los años1799 y 1904.

El año 1861, siendo obispo de Pamplona el Ilustrísimo Señor D. Severo Leonardo Andriani y párroco de la Villa de Vera , D. Victor MªPerostenea, se fundó la Enseñanza de Niñas, con los bienes que para este fin, dejó la distinguida Señora Dª María Bautista Hualde de la casa Ansorenea y viuda de D.Francisco Irazoqui. [...]

...sin herederos forzosos y ya en edad bastante avanzada, aunque en su sano juicio, firme memoria y palabra clara, determinó hacer su testamento, con toda tranquilidad, y lo otorgó el día 10 de Julio de 1851, ante D.Angel Larumbe, escribano de la Villa.

En la claúsula 9ª de dicho testamento, expresa su voluntad de la manera siguiente:

"Que con el laudable objeto, de que en esta Villa, se establezca una enseñanza de niñas, a cargo de cuatro o cinco monjas de caridad, para que por ese medio y bajo su dirección tan ejemplar y cristiana, adquieran las de este pueblo, la educación debida, se impongan cual corresponde en los principios de nuestra Santa Religión, base de toda felicidad y aprendiendo a la vez las labores propias de su sexo, sean después útiles a sus padres y a la sociedad, deja y aplica todos los bienes raíces y muebles, capitales, créditos y demás derechos y acciones que por cualquier vía o razón le toquen, y queden existentes a su fallecimiento, con deducción, de lo que se gaste en su entierro, honras y mandas, que consten del papel separado que se reserva para este laudable y benéfico fin." ... Por Patrono y protector perpetuo de la misma [...] nombra al Ilustrísimo Señor Obispo que es o fuere de esta Diócesis de Pamplona, y le ruega con la mayor sumisión y humildad, que aceptando el encargo, interponga toda su solicitud, para que luego que sea posible, quede instituida la Enseñanza, arreglando previamente la escritura de fundación y de convenios, con el Superior de las Monjas, en los términos que mejor le parezca bajo las bases siguientes:

PRIMERA.- Que la enseñanza de primera educación y labores propias de su sexo a las niñas de esta villa, ha de ser gratuita, particularmente hasta aquella edad adulta que parezca, siempre que ellas correspondan a la obediencia y sumisión de unas buenas discípulas.

SEGUNDA.- ... haya de hacer celebrar anualmente en la Iglesia Parroquial de esta villa y en sufragio del alma de la testadora y sus encomendados, dos aniversarios solemnes de cabildo entero, con nocturno y responso después de la misa, en la sepultura de la casa de Ansorenea, el uno, en el altar mayor, o de S. Juán Bautista, si le hubiere, en la infraoctava de esta festividad, de 24 de Junio, y el otro, en el de los Dolores de Nuetra Señora, asistiendo en ambos las Monjas, como sucesoras de la testadora, solas o con las discípulas...

...en la clúsula 14 del citado testamento suplica a los Ayuntamientos, lo mismo presentes y futuros, que para no privar al vecindario de los inapreciables bienes (de la fundación) le presten, si las circustancias lo exigieran, la cooperación debida, para su sostenimiento y estabilidad... "

En el año 1855 , Dª María Bautista se vio precisada a renovar su anterior testamento, y lo otorgó ante el Escribano D.Angel Larumbe.
En la claúsula 7ª elije y nombra por su heredero fideicomisario a D. José Joaquín Agesta, vecino de esta villa, con la condición de que lleve adelante lo que dispuso en la claúsula 9ª de su testamento del 10 de Julio de 1857 [...]
A su hermana Bibiana le hace la recomendación de que ceda la casa Ansorenea para establecer en ella la Enseñanza a lo que Dª Bibiana se negó rotundamente.
Además de las disposiciones transcritas dejó una renta vitalicia y una gratificación para sus dos sirvientas, Magdalena y Juana.
Para la Parroquia a la que siempre había favorecido, pues a sus expensas se habían construido el retablo y la imagen de la Dolorosa, consignó 5.000 reales para emplearlos hasta donde llegaren, en el dorado de los altares y 10 onzas de oro, para dos imágenes nuevas, la una de S. José y la otra de S. Juán Bautista ; así mismo donó un hermoso rosario de oro que tenía, para adornar el viril de dicha Iglesia Parroquial."
Seis días después de firmado el Codicilo el 9 de Marzo de 1858 falleció santamente en su casa de Ansorenea, a los 85 años de edad con general sentimiento del vecindario.

D.José Mª Agesta, propietario de la casa Guevara y residente en ella, era la persona más competente para llevar a feliz término el deseo de la finada fundadora Dª María Bautista [...]
Ejercía la profesión de Maestro de Obras y se había edificado bajo su dirección la Casa Misericordia de Elizondo y los retablos, incluso el mayor de la iglesia Parroqial de esta Villa.
[...] Se convino que el edificio para la Enseñanza se edificase en la heredad propia de Manuel Peña, en el centro de la Villa y a igual distancia poco más o menos de los barrios de Vera y Alzate. Se compró la dicha heredad a Manuel Peña, dándole por ella la casa llamada Truquenecoborda y sus pertenecidos y 1040 ptas. en metálico.
Empezó la obra el año 1859 con general contento pero cuando ésta llegó al primer piso se suscitaron dificultades con los propietarios lindantes creyéndose perjudicados por la sombra que hacía a sus tierras y porque las inmundicias del nuevo establecimiento se mezclarían con las aguas de la fuente pública.

Resuelto el asunto se continuó la obra sin interrupción y tal y como se entregó a la Comunidad, medía 18m. de largo y 10 poco más de ancho [continúa descripción muy detallada]
...El día 13 de Junio de 1861, salieron de Pamplona, las Hermanas destinadas a la Fundación de la Enseñanza, a las 5 de la mañana, acompañadas por el capuchino de Vera, Rdo. P.D.Sebastian Arándía comisionado por el Sr. Obispo y D.José Joaquín Agesta, heredero fideicomisario de la Señora Fundadora y eran sus nombres:

Sor Dominica Unzué, nombrada Superiora, natural de Ayesa, Navarra, y procedente de la Comunidad del Colegio de Sangüesa.
Sor Clara Sauca, natural de Pamplona, procedente de la Casa Inclusa de dicha ciudad.
Sor Teresa Azcárate, natural de Pamplona, procedente de la Casa Central de Madrid, donde se encontraba accidentalmente.
Sor Micaela Achaga, natural de Amasa, Villabona, Guipuzcoa, procedente de la Comunidad del Hospital de Toledo.
Llegaron a Vera a las 5 de la tarde de aquel mismo día y su llegada pasó desapercibida.

Se Hospedaron en casa del Sr. Agesta [...]Al día siguiente, viernes 14 de junio, fueron a ver el nuevo edificio y visitaron en la Escuela a la Sra. Maestra Dª Josefa Arteaga que sólo esperaba la llegada de las hermanas para dejar la Escuela y se hizo el inventario de los enseres que serían trasladados al nuevo Centro: Un crucifijo, sesenta carteles, catorce bancos bajos, seis mesas para escribir sin pupitres o cajones, veinte y cuatro tinteros, treinta muestras para escritura sin cristales, un encerado para cuentas, treinta y dos libros, una mesa sin pintar, un armario y seis sillas, todo muy usado y deteriorado. [...]

Se determinó que después de pasada la fiesta de S.Juán Bautista, esto es el día 25, se abriese la escuela, ya preparada con los enseres recibidos de la escuela de la Villa. [...]
El día 17 llegó la quinta hermana, Sor Manuela Jamar, natural de Alzorriz, Navarra, y procedente de la Casa Central de Madrid.

Sin ninguna ceremonia, se inauguró la Escuela de la fundación de Dª María Bautista Hualde, quedando encargadas de la instrucción de las niñas, tres Hermanas [...]
Se matricularon dicho día sesenta y ocho niñas, la mayor de 16 años y la menor de 3; en el resto del año, se matricularon veinte y una, de modo que el número de alumnas llegó a ochenta y nueve. [...]

...Para ultimar los asuntos referentes a la fundación se reunieron en la casa del S.Agesta, el Ilustrísimo Sr. Obispo D. Severo Leonardo Andriani,, el heredero fidicomisario, D. José Joaquín Agesta, los albaceas,D. Fr. Esteban Irazoqui, Beneficiario de la Parroquia de esta villa y D. Francisco Alzugaray, Beneficiario de la de Lesaca, La Superiora de la Enseñanza, Sor Dominica Azcue y Sor Clara Sauca.

El Sr. Agesta manifestó que habiendo cumplido el encargo de la Fundación, presentaba las cuentas para que las revisasen terminando con ello su función de heredero fideicomisario. También se formalizó la Escritura de Fundación de esta Enseñanza según la autorización obtenida en el año 1859 en virtud de la Real Orden concedida por la Reina.

Las condiciones concertadas están consignadas en los artículos siguientes:

-Artículo tercero. Las Hijas de la Caridad tendrán obligación de enseñar gratuitamente la doctrina cristiana, leer, escribir y contar y todas las obras de mano, propias de su sexo, a todas las niñas de la feligresía de Vera desde la edad de tres años, hasta los diez y ocho, debiendo ser ésta lo más completa posible [...] Las Hermanas permanecerán enseñando tres horas por la mañana y tres por la tarde [...]

- Artículo veinte y cuatro. El Señor Director del Real Noviciado de las Hijas de la Caridad, cuidará que entre las hermanas que vengan a la enseñanza, haya una o dos que posean la lengua bascongada, para enseñar la Doctrina Cristiana, en su lengua natural a buena parte de las niñas, pues aunque varias la aprendan en castellano, otras muchas será preciso que la aprendan en bascuence, para que en tiempo oportuno puedan instruir a sus hijos. [...]

Pocos meses después de instalada la escuela a principios de 1862, determinaron las Hermanas abrir una clase los domingos por la tarde, para instruir a las jóvenes que quisieran aprender a leer y escribir.[...] Como las vísperas terminaban para las cuatro, se abría a esa hora la escuela y se llenaba hasta el portal de jóvenes solteras, casadas y también ancianas, hasta concurrían mujeres de Guardias Civiles y Carabineros. [...]

Todo esto y muchos hechos más hasta el año 1904,
nos los cuenta alguien que firma simplemente S.C.de E.y A.

¡Felices fiestas ! M.J.